THE THE STATE OF T

Región de Murcia

Consejería Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Dirección General de Medio Ambiente Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación		
Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	CIF	
QUÍMICA DEL ESTRONCIO, S.A.	A-13173398	
Nombre del establecimiento		
Dirección M.	unicipio Coordenadas ETRS89	
Paraje Los Parrales, S/N. Valle de Escombreras C	artagena $X = 680.675, Y = 4.160.572$	
Actividad principal		
Fabricación de carbonato y nitrato de estroncio		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013) NIM.	The state of the s	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	00005000 0722	
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
0004/16	30-11-2020	
2. Datos de la actuación de inspección amb	iental	
Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental		
Servicio de Inspección y Control Ambiental		
Inspección in-situ		
Fechas de inspección (visitas "in situ")	Códigos actas de inspección	
nicio Final		
Inspección documental		
№ de Expediente de la inspección ambiental NSP20240065		
Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada	
Programada D No programada (seleccionar)	☐ Denuncia ☐ Accidentes/Incidentes	
	Otorgamiento AAI Modificación AAI	
	Revisión AAI Verificación cierre	
	Comprobación incumplimientos	
Alcance de la actuación de inspección amb	niental	
Integral	, in the second	
Parcial Emisiones atmosféricas	Vertidos al agua Producción de residuos	
Contaminación acústica	Contaminación del suelo Gestión de residuos	
Otras prescripciones fijadas en la	AAI	
Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan NO SI (detallar)	de muestreo Entidad responsable de muestreo	
Régimen de funcionamiento de la actividad	durante la inspección	
Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad a		
Sin funcionamiento Entre 0-25% Entre 25	-50% Entre 50-75% L Entre 75-100% L >100%	
3 Notificación de informe de inspección y	trámite de alegaciones del titular de la instalación	
Fecha de remisión del informe al titular 25-05-2023	Fecha de recepción del informe por el titular 25-05-2023	
Presentación de documentación por el titular 25-05-2023	Fecha de recepción de la documentación 26-06-2023	
□ NO SI	r cond ac reception de la decumentation 20-00-2023	
Presenta alegaciones	Aceptación de las alegaciones presentada	
□NO ⋈ SI	NO □SI □ Parcialmente	



Región de Murcia

Consejería Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

A A	Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambier Servicio de Inspección y Control Ambiental	ntal				
	Presenta justificación de actuaciones realizadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular				
	⊠no □ si	□ NO	⊠sı			
De la a ca	aloración del cumplimiento de la autorización a evaluación de los hechos constatados en la inspecció abo, así como en su caso de la valoración de las a alación, la valoración del cumplimiento de las condicion	n ambien legacione	tal "in situ" y en el s s y/o actuaciones	realizadas por el titular de la		
	NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES	ı				
	Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requ	ieren ulteriores act	uaciones a realizar por el titular		
	Poco relevantes		□ NO	□ SI		
\times	Relevantes		□ NO	⊠ sı		
	Muy relevantes		□ NO	□ sı		
	DESVIACION	ES CON	STATADAS			
\bowtie	Aspectos administrativos y prescripciones generales	☐ Funci	onamiento de las a	ctividades y las instalaciones		
	atmósfera	Ruide	os y vibraciones			
☑ Agua		☐ Suelo y aguas subterráneas				
	Producción de residuos	☐ Prescripciones como gestor de residuos				
	Otras condiciones fijadas en la AAI					
5. U	lteriores actuaciones a realizar por el titular d	le la inst	alación			
	No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el t	itular de la	a instalación:			
	Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.					
	Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del proce	edimiento	sancionador que p	udiera proceder.		
	El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.					